

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Majo de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata y teniendo en cuenta las solicitudes efectuadas oportunamente por el señor juez titular del Juzgado Federal N°1,

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto el discriminado correspondiente a la asignación de las funciones (habilitados y bibliotecarios) de dos cargos de oficial superior de 7a.(ex-auxiliar superior) en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Mar del Plata.
- 2°) Asignar provisoriamente al juzgado N°l los cargos de referencia hasta tanto se ponga en funciona-miento los nuevos juzgados creados en la jurisdicción.
- 3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones que correspondan.

Registrese, hágase saber y archivese.

Bicken yen

COT PRESIDENTE DE LA HASIAN DE LA HASIAN